

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022EE0008010

A los 29 días del mes de julio de 2022 de **Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0008428
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0008010
Expedida por	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 07 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022ER0008428 en tres (03) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 mes agosto del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO
SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 28 de Julio de 2022

No Radicado : 2022EE0008010

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0008428 y SDQS 2648702022 del 19 de julio de 2022.**

Respetado Peticionario, reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 19 de julio de 2022.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Dayana Aponte– Contratista SCCGC.
Revisó: Katherine Bernal profesional especializado- SCCGC

Nota: Señor petionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remitida y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C. julio de 2.022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado No. IDPYBA 2022ER0008428 y SDQS 2648702022 del 19/07/2022

Respetado(a) señor(a), reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted, el día 19 de julio de 2.022, en la cual solicita:

“CIUDADANO INDICA QUE HABITANTE DE CALLE PRESUNTAMENTE ABUSA SEXUALMENTE DE UNA CANINA QUE ESTA EN CONDICION DE CALLE.DICE QUE LA VULVA DE LA CANINA MANTIENE INFLAMADA Y SANGRANDO, ADEMAS LAS PERSONAS DEL SECTOR LE DICEN A LA CANINA LA MUJER DEL CHIVO YA QUE AL SUJETO LO CONOCEN EN LA ZONA COMO EL CHIVO. LA DIRECCION ES TENTATIVA A LA ZONA DONDE SE LA PASA EL SUJETO. HORARIO: TODO EL DIA”

Sobre el asunto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le informa que actualmente se está implementando la estrategia *Huellitas de la Calle: dignificando la vida en calle*, con el propósito de atender animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

La estrategia de abordaje es a través de los recorridos, jornadas de autocuidado solicitudes de los ciudadanos y operativos por diferentes lugares de la ciudad donde se identifican asentamientos de este grupo poblacional en articulación con la Secretaría de Integración Social y Alcaldías Locales.

Realizada la identificación de los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía, se brinda atención médica veterinaria, implantación de microchip de identificación, promoción de la esterilización y sensibilización en tenencia y convivencia responsable y derivado de los hallazgos de las intervenciones, se

vinculan las áreas de Escuadrón Anticrueldad, Capturar, Esterilizar, Soltar (CES) y Urgencias Veterinarias, según sea el caso y requerimientos particulares del mismo.

Dicho lo anterior y con ocasión al escrito petitorio, se le informa que los equipos de Huellitas de la Calle y Brigadas Médicas realizarán visita al ciudadano habitante de calle con sus animales de compañía, en la dirección calle 80 A sur # 18 B 63 barrio La María localidad: Ciudad Bolívar.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecidos por la Ley para tal fin. Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente,



NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Dayana Aponte– Contratista SCCGC.

Revisó: Katherine Bernal profesional especializado- SCCGC